AÑO VIII. Teruel 6 de Febrero de 1863. Número 3.

LA CONCORDIA.

PERIÓDICO SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Sale à luz todas las semanas.—Se reciben suscriciones en la Redaccion, plaza del Palacio, n.° 2, y en las escuelas de los pueblos cabezas de partido.—Precios: 18 reales por un semestre: 30 rs. por un año.

ADVERTENCIA.

Causas independientes de nuestra voluntad han motivado el retraso que se advierte en la publicacion del Periódico. Habiendo desaparecido aquellas, pronto nos pondrémos al corriente. Advertimos esto para evitar reclamaciones.

Otra.

El dia 31 último cesaron los Sres. Baquedano y Soriano en la administracion de la imprenta de este periódico. En lo sucesivo se dirigiran nuestros favorecedores para hacer sus pedidos á D. Francisco Terren, *encargado de la Direccion y administracion del establecimiento. Dentro de pocos dias circularémos los nuevos catálogos.*

SECCION OFICIAL.

—

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real decreto nombrando á D Juan Manuel Montalvan para ocupar la plaza vacante por fallecimiento de D. Ramon Duran de Corps

Para la vacante que por fallecimiento de D. Ramon Durán de Corps resulta en mi Real Consejo de Instruccion pública, vengo en nombrar á D. Juan Manuel Montalbán, comprendido en el art. 246 de la ley de 9 de Setiembre de 1857.

Dado en Palacio á catorce de Enero de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la Real mano. —El Ministro de Fomento, Antonio Aguilar y Correa.

Otro admitiendo la dimision presentada por el Sr. Marqués de la Vega Armijo, del cargo de Ministro de Fomento.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Antonio Aguilar y Correa, Marqués de la Vega de Armijo, Diputado á Cortes, vengo en nombrarle Ministro de la Gobernacion.

Dado en Palacio á diez y siete de Enero de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubridado de la Real mano.— El Presidente del Consejo de Ministros, Leopoldo O'Donnell.

Otro nombrando Ministro de Fomento á D. Francisco Luzán.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Francisco de Luzán, Senador del Reino, vengo en nombrarle Ministro de Fomento.

Dado en Palacio á diez y siete de Enero de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la Real mano.— El Presidente del Consejo de Ministros, Leopoldo O'Donnell.

SECCION DOCTRINAL.

—

Cosas de España.

Bajo este epígrafe ha publicado dos artículos el *Semanario de Primera Enseñanza* de Tarragona, con los cuales estamos conformes, por lo que nos permitimos reproducirlos. He aquí el primero.

«Cuando reflexionamos sobre muchas de las cosas que ocurren en nuestro país, nuestro corazon no puede menos de entristecerse y de llenarse de amargura. Qué es lo que aquí nos pasa? Por qué estamos hace tanto tiempo á retaguardia de la civilizacion? Por qué las ideas mas fecundas en buenos resultados ó no llegan á admitirse, ó si se admiten se abandonan luego? Qué hay en nuestro carácter? Qué en nuestro suelo? Veamos si hay razon para semejante desaliento, al contemplar lo que sucede con la Primera Enseñanza.

Al dar principio nuestra regeneracion, en este siglo, se publicó el reglamento de escuelas de 1838, documento notabilísimo por más de un concepto, redactado con verdadera sabiduría pedagógica y que prometía que España se elevára en pocos años al nivel de las naciones mas adelantadas, en este importante ramo de la pública administracion. El celo con que empezó á plantearse y los trabajos legislativos que le siguieron luego, en nada desmerecian del reglamento aquel, y nadie que hubiera presenciado semejante marcha podría menos de concebir las mas lisongeras esperanzas para cuando hubiese transcurrido una veintena de años. Pero ha pasado esta, con tres más por añadidura, y nos encontramos: 1.° con

un vacío de cinco años que se van pasando las escuelas sin reglamento, cual le requerían las disposiciones de la nueva ley; 2.° con que los pueblos se hallan sobrecargados de una manera extraordinaria, é insostenible para algunos, por el pago de los Maestros; 3.° con que no se ha reconocido todavía la necesidad de que las obligaciones de primera enseñanza se satisfagan por el Estado; 4.° con que lo asignado á los Maestros, á pesar de los sacrificios impuestos á los pueblos, no es bastante para que se sostengan aquellos con decencia; 5.° con que el asunto de las retribuciones se ha arreglado ó desarreglado de tal modo, que aun sigue siendo el caballo de batalla entre Maestros y Juntas locales, y entre estas y la provincial; 6.° con que tenemos enseñanza obligatoria, sin que se obligue á nadie á que la reciba; 7.° con que todavía no se explica la doctrina cristiana en las escuelas, ó no se dirige la educacion y enseñanza, religiosa cual cumple á una nacion católica é ilustrada, cual reclaman las necesidades actuales, á pesar de lo admitido en este particular por la Ley del 57; 8.° con que sigue atendiéndose algo á la enseñanza y á la educacion muy poco; 9.° con que se permite á personas no facultativas y á muchas poco ilustradas que inspeccionen las escuelas; 10.° con que todavía no se ha arreglado de un modo racional y conveniente la instruccion que ha de suministrarse en los pueblos de poco vecindario, careciéndose en ellos de escuela por lo tanto, ó habiendo escuela de nombre; 11.° con que todavía no se ha publicado un reglamento especial para las escuelas de niñas; 12.° con que aun no tienen derechos pasivos los maes-

tros; 13.° y con muchas otras cosas que, si detalladamente fueran á decirse, no acabaríamos en mucho tiempo.

Quién se habia de esperar esto despues de haber transcurrido 23 años sobre un reglamento excelente, sobre muchísimas disposiciones que revelaban la sabiduría de los que las dictaron? Cuando pensamos esto, cuando echamos una ojeada sobre las pocas disposiciones con que se va supliendo la falta de reglamentos, y cuando leemos las de otros paises, no podemos menos de desanimarnos, de temer que hayamos vivido mucho tiempo de ilusiones.

Es verdad que las escuelas se multiplican; pero ¿se hace esta multiplicacion tal y como conviene, y con la reflexion y aplomo necesarios para que se difunda en proporcion el bien y para que puedan sostenerse con holgura? Es verdad que hay muchas disposiciones sobre mejora y construccion de locales; pero ¿son las más apropósito para que al cabo de pocos años sean materialmente las escuelas lo que deben? Es verdad que se dice «Maestros por todas partes»; pero ¿se educa en todas? Cierto que hay dotaciones fijas para los Maestros y que se ha dispuesto mucho para la exactitud en su abono; pero ¿qué clase todavía peor satisfecha en sus haberes que la del Magisterio? Y sin embargo, se ha hablado y se habla tanto sobre esto, y parece que tanto se ha hecho, que hay ya muchas clases que le envidian y que le asestan en su virtud emponzoñados tiros.

Pero aun nos resta mucho que decir, y nos es forzoso suspenderlo hasta el inmediato número.

SECCION VARIA.

TRASLACION—Nuestro especial amigo D. José Campos Maestro de la escuela de párvulos de esta capital, ha sido trasladado á la escuela de la misma clase de Zaragoza.

TITULOS.—Se recibieron en la Secretaría de la Junta de Instruccion pública los de D. Gregorio Muñoz y D. José Lopez.

EL DÓMINE.—Con este título ha aparecido recientemente en Almería un nuevo defensor de los derechos del Magisterio. Le deseamos robustez y larga vida.

REFORMAS.—A todo alcanzan las reformas, menos á la ley. *El Instructor* y *El Crítico* se han refundido en uno, modificándose aquel: la *Alborada* ha cambiado de forma: *La Escuela* ha pasado á manos de otros redactores &.ª &.ª

PREVENDAS.—A cuatro cientas cincuenta y ocho ascienden nada menos las vacantes que deben proveerse por concurso ordinario en el distrito de la Universidad central, segun el anuncio de la misma de 5 de este mes, y de las cuales es muy posible que no se provea las dos terceras partes en todo el año corriente por falta de aspirantes con la debida aptitud, estando mientras tanto dichas escuelas unas sin maestros y otras tal vez peor que si no los tuviesen. Por consecuencia de ello la disposicion de la ley que establece la primera enseñanza obligatoria, se queda sin tener cumplido efecto en un crecido número de localidades, pues no creemos que el distrito universitario de Madrid sea el que se encuentre menos favorecido en este punto, sinó que en todos sobre poco mas ó menos pasará una cosa igual. Lo sensible es que se conozca el remedio al mismo tiempo que la dificultad ó imposibilidad de aplicarlo, y que por lo tanto se pierdan las esperanzas de que se cure la enfermedad.

(*Del Correo.*)

Abundancia.—En contraposicion á lo que pasa con las escuelas vacantes, se nos asegura que para la Secretaría de una Junta ha habido un verdadero diluvio de solicitudes. Algo nos atreveriamos á apostar á que la mayor parte de los aspirantes pierden mas que ganan en el ascenso que solicitan.

(*Idem.*)

Invento.—D. Domingo Fernandez Arrea profesor de instruccion primaria superior y redactor del Boletin del ramo en *Las Novedades*, ha inventado un aparato al que ha dado el nombre de *Isógrafo*, y cuyo obgeto es hallar relaciones de igualdad estando fundado en un mecanismo que pueda servir de base á toda clase de relaciones, y que en el aparato que ha construido en union con el inteligente y laborioso constructor de pianos D. Cárlos Cervais, sirve para la reduccion de toda clase de medidas y pesas unas á otras. Al decir de los periódicos de la córte, dicha máquina es superior al abaco Pascal, aritmógrafo de Gunter, cuadrante de Dranheim, regla de cálculo de Lalauke, y á cuantas máquinas de esta clase se han inventado hasta nuestros dias.

(*Idem.*)

Modo de estercolar las viñas.—En España se estercolan poquísimo las viñas. Como escasean tanto los abonos, y sin ellos seria imposible recolectar cebada para las caballerias, el que se obtiene de las cuadras, de los corrales de ganado y de las basuras de la casa, se echa esclusivamente en las tierras para cereales. Donde la oliva se cultiva, alcanza alguno á esta planta; á la vid no llega nunca, sin duda porque es menos exigente, y se contenta para producir algun fruto con unas malas vueltas de arado.

No diremos que se eche con preferencia el estiércol á las viñas, pero está en el interes del propietario destinar á ellas una parte del abono. La vid es una de las plantas que remuneran con mayor rendimiento el abono. Con

él producen más y dan de mejor calidad el fruto. Además necesita muy poca cantidad para conservarse vigorosa.

Para las viñas es abono muy recomendado la casca, y esto se comprende por llevar los jugos nutritivos que estrajo la uva del suelo.

Le convienen tambien las raíces y yerbas que ensuciaban el suelo y se quitaron en la escarda ó por medio de las gradas, despues de las vueltas del arado, siempre que se hubiesen amontonado y entrado en fermentacion.

El modo de basurar las viñas en España es estendiendo el estiércol alrededor de las vides. No lo rechazamos si estas se cultivan con azadon; pero donde se laborean con arado, es preferible el que vamos á indicar.

Se abre una zanja bastante profunda en el centro de cada uno de dos espacios, se echa en ella estiércol y se cubre despues. Si no hubiese estiércol y se echase tierra de buena calidad, tambien se alcanzaria buen resultado.

Al cabo de cuatro ó cinco años se abre una zanja en los espacios que no se retocaron la primera vez y se verifica la misma operacion.

Las raices de las plantas se estienden hacia donde se echo la basura; aunque esté léjos no tardan aquellas en llegar y nutrirse con sus jugos.

Como las raices se alargan, hallan tambien mas alimento en la tierra.

En algunos pueblos de Alemania se abonan de verde las viñas. Para esto no hay mas que sembrar al rededor de la cepa altramuces ó alforfon en la cantidad necesaria; antes de florecer se entierran allí mismo. Repetida la operacion adquiere, segun dicen, gran lozanía la planta. Bueno seria que ensayasen estos métodos nuestros propietarios.

El Editor, *Pedro Pablo Vicente.*

Imprenta y librería de D. Pedro Pablo Vicente.